



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0271-2019-UNAM**

Moquegua, 10 de Abril de 2019.

VISTOS, el Informe N° 186-2019-DIGA/CO/UNAM del 09.04.2019, Informe N° 220-2019-ORH/DIGA/UNAM del 09.04.2019, Informe N° 144-2019-SEGE-PRES/UNAM del 03.04.2019, Informe N° 102-2019-DIGA/CO/UNAM del 22.02.2019, Informe Legal N° 171-2019-OAL/CO-UNAM del 20.02.2019, Informe N° 021-2019-UP/OPEP/UNAM del 11.02.2019, Informe N° 044-2019-ORH/DIGA/UNAM del 23.01.2019, Informe N° 018-2019-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM del 23.01.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0425-2018-UNAM, de fecha 11.05.2018, se aprueba la Escala de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, encargando a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

Que, mediante Informe N° 220-2019-ORH/DIGA/UNAM del 09.04.2019, Informe N° 044-2019-ORH/DIGA/UNAM del 23.01.2019 e Informe N° 018-2019-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM del 23.01.2019, la Oficina de Recursos Humanos, presenta propuesta de Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad Año 2019, a efectos que, mediante acto resolutorio, sea aprobado por el Pleno de la Comisión Organizadora.

Que, con Informe N° 186-2019-DIGA/CO/UNAM del 09.04.2019 e Informe N° 102-2019-DIGA/CO/UNAM del 22.02.2019, la Dirección General de Administración, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, la Subvención por Responsabilidad Directiva y Productividad Año 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, que cuenta con el informe favorable de disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto, quien señala que dicho gasto deberá afectarse por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09, Meta, 032 Gestión Administrativa, conforme se desprende del Informe N° 021-2019-UP/OPEP/UNAM del 11.02.2019; asimismo, se debe señalar que dicha propuesta, cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal quien considera que deberá ser solamente para el personal docente universitario y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; por lo que considera viable la aprobación de la "Asignación Adicional por Productividad Año 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua", denominación que debe llevar en concordancia con la norma autoritativa prevista en el artículo 96° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, conforme se desprende del Informe Legal N° 171-2019-OAL/CO-UNAM del 20.02.2019.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril 2019, por UNANIMIDAD, acordó: Aprobar la Asignación Adicional por Productividad Año 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la ASIGNACIÓN ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AÑO 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Anexo adjunto a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, así como a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPA  
DGA  
OPEP  
ORH  
OCyT  
OAL  
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0271-2019-UNAM**  
**ANEXO**

N°	DEPENDENCIA	Monto S/
1	Coordinación Filial Ilo	1,000.00
2	Defensoría Universitaria	500.00

N°	ESCUELAS PROFESIONALES	Monto S/
3	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	1,000.00
4	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	1,000.00
5	Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	1,000.00
6	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas	1,000.00
7	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática	1,000.00
8	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	1,000.00

N°	DIRECCIONES ACADÉMICAS	Monto S/
9	Director de Actividades y Servicios Académicos	500.00
10	Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria	500.00
11	Director de Bienestar Universitario	500.00
12	Director de Proyección Social y Extensión Universitaria	500.00
13	Director de Admisión	500.00

N°	DIRECCIONES DE INVESTIGACIÓN	Monto S/
14	Director de Gestión de la Investigación	500.00
15	Director de Institutos de Investigación	500.00
16	Director de Cooperación Nacional de Internacional	500.00

